

- 155.—Sáenz Ruiz, Luis María
- 156.—Sáenz Manzano, Luis Fernando
- 157.—Sáinz García-Villaraco, José Antonio
- 158.—Sáinz Gil, José Julián
- 159.—Sampedro Martínez, Carmelo
- 160.—Sánchez Blanco, Felipe
- 161.—San Emeterio Velasco, Juan José
- 162.—Santa Fibla, Alberto
- 163.—Santamaría Armas, Florencio
- 164.—Santagaria García, José Antonio
- 165.—Santamaría Ramos, José Luis
- 166.—Sarabia Santolaya, Antonio-Javier
- 167.—Sarramián Roi, José Antonio
- 168.—Sarrias Alonso, Miguel Angel
- 169.—Sierra Jubera, Pedro Antonio
- 170.—Silva Moreno, Eugenio
- 171.—Simón Martínez, Carlos
- 172.—Soldevilla Agreda, Federico
- 173.—Solé Ceniceros, Jaime
- 174.—Somalo Martínez, Pedro A.
- 175.—Somovilla Valgañón, Julio
- 176.—Taboada Andrés, Juan Pedro
- 177.—Tapia García, Raúl Humberto
- 178.—Terroba Lapresa, Manuel Esteban
- 179.—Terroba Robias, Carlos
- 180.—Tobías Somalo, Juan
- 181.—Valladolid Rodríguez, Emilio
- 182.—Vallejo Blanco, Miguel Angel
- 183.—Velasco Pascual, Jesús
- 184.—Verguizas Lozano, Miguel Angel
- 185.—Vicario Albiz, Clemente
- 186.—Vicente Cares, Antonio
- 187.—Vicente Cares, Miguel Angel
- 188.—Villaescusa Cantera, José Félix
- 189.—Villarreal Bajo, Valentín
- 190.—Zorzano Fernández, José Manuel
- 191.—Zúñiga Díez, Pedro Javier

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Por no reunir el requisito exigido en la Base III, b) de la convocatoria.

- 1.—Arana Martínez, Juan Carlos
- 2.—Aragón Blanco, Domingo
- 3.—Gómez San Martín, José Ignacio
- 4.—López Imaz, José Ignacio
- 5.—Pérez Vallojera, José Ignacio
- 6.—San Miguel Ceniceros, Juan Antonio

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número 5-2 de la reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Logroño, 24 de agosto de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

2471

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

##### ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE OPOSICION

2273

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 9 de julio de 1982, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

La oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

Arnedo (La Rioja) a 30 de julio de 1982.

El Alcalde,

#### BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

##### 1.ª. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General en el Ayuntamiento de ARNEDO (La Rioja) encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10 coeficiente retributivo 4 dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

##### 2.ª. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión de Título de Licenciado en Derecho, en Ciencias políticas, económicas o empresariales Intendente mercantil o Actuario.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

##### 3.ª. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el Boletín Oficial del Estado y que se comprometen a prestar juramento o promesa según lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil (2.000) pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

##### 4.ª. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán